



NEUSE CHARTER SCHOOL

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR

En apoyo al fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, la Escuela Charter Neuse (NCS) ha desarrollado esta política de participación de padres y familias, que establece las expectativas y objetivos de NCS para una participación familiar significativa y guía las estrategias y recursos que fortalecen la asociación entre la escuela y los padres. Este plan describe el compromiso de NCS para involucrar a las familias en la educación de sus hijos e hijas y para construir la capacidad de implementar estrategias y actividades de participación familiar diseñadas para alcanzar los objetivos de rendimiento académico de los estudiantes. NCS cree que la educación de los niños es un esfuerzo cooperativo entre padres y escuelas. Los padres son los primeros maestros de sus hijos, y la participación de los padres mejora el rendimiento educativo de los niños. Creemos que la participación de los padres cuyos hijos son elegibles para apoyo a través de los fondos del Título I aumenta la efectividad del programa y contribuye significativamente al éxito de los niños.

A. DEFINICIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y FAMILIAS

NCS se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres y las familias y, como escuela del Título I, llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición. La participación familiar significa la participación de los padres y miembros de la familia en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo garantizar que:

- Los padres jueguen un papel integral en la ayuda al aprendizaje de su hijo/a
- Se anime a los padres a estar activamente involucrados en la educación de su hijo/a
- Los padres sean socios plenos en la educación de su hijo/a y sean incluidos, cuando corresponda, en la toma de decisiones para ayudar en la educación de su hijo/a

B. PROPÓSITO DEL PROGRAMA DEL TÍTULO I**

El programa del Título I es un programa federalmente apoyado que ofrece asistencia para garantizar que todos los niños tengan una oportunidad justa, igual y significativa de obtener una educación de alta calidad y alcanzar la competencia mínima en los desafiantes estándares académicos estatales y las evaluaciones académicas estatales. El programa del Título I ofrece actividades instructivas y servicios de apoyo a los estudiantes elegibles, más allá de los proporcionados por el programa escolar regular. NCS opera un Programa de Asistencia Dirigida. Para seleccionar a los participantes elegibles del Título I, la Escuela Charter Neuse utilizará los siguientes criterios objetivos relacionados con la educación:

- Estudiantes de los grados K-8 que están rindiendo por debajo del percentil 20 según la evaluación MAP de lectura y matemáticas.
- Estudiantes de tercer grado que están rindiendo en el nivel 1 en la evaluación BOG de Carolina del Norte para lectura.
- Estudiantes de tercer grado que están rindiendo en el nivel 1 en la preevaluación de NCS (examen EOG liberado) para matemáticas.
- Estudiantes de jardín de infantes a segundo grado que están rindiendo por debajo del 40% en la preevaluación de NCS para matemáticas (evaluación de cribado Eureka Math).
- Estudiantes de cuarto a octavo grado que están rindiendo en el nivel 1 en el examen EOG de Carolina del Norte para ELA/lectura.
- Estudiantes de cuarto a octavo grado que están rindiendo en el nivel 1 en el examen EOG de Carolina del Norte para matemáticas.

Además, si se sabe que un estudiante de jardín de infantes a octavo grado califica bajo cualquiera de los siguientes, el estudiante será agregado al grupo elegible de participantes del Título I:

- Estudiantes que participaron en un programa Head Start, Even Start, Early Reading First, o en servicios preescolares del Título I durante los dos (2) años anteriores.
- Estudiantes que recibieron servicios bajo el Título IX (programa migrante) durante los dos (2) años anteriores.
- Estudiantes en una institución local para niños o jóvenes desatendidos o delincuentes o que asisten a un programa diurno comunitario para tales niños.
- Estudiantes que son personas sin hogar.

Se permitirá a los padres conferenciar con el maestro/a de su hijo/a, quien recibe fondos a través del programa del Título I. Se les informará sobre el programa de Asistencia Dirigida que se ha planificado para su hijo/a, y se les reportará el progreso de este. Se animará a los padres a visitar las aulas y a ser voluntarios en las actividades escolares.

C. REUNIÓN ANUAL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Se invitará a los padres (o sus representantes) de todos los niños elegibles para apoyo a través del programa de fondos del Título I a una reunión anual para participar en el desarrollo conjunto del plan de revisión y mejora escolar de NCS. El propósito de esta reunión será discutir

los programas y actividades proporcionados con los fondos del Título I en los proyectos de Asistencia Dirigida. El plan de la Política de Participación Familiar será puesto a disposición de todos los padres de niños elegibles para los fondos del Título I para su revisión y retroalimentación.

D. ESFUERZOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y FAMILIAS

NCS cree que la participación de los padres y miembros de la familia en el diseño e implementación del programa del Título I aumentará su efectividad y contribuirá significativamente al éxito de los niños. El personal del Título I y todo el personal escolar se esforzará por realizar actividades de alcance para involucrar a los padres y miembros de la familia en actividades durante todo el año escolar. El equipo de liderazgo de NCS se asegurará de que esta política y plan de participación de padres y familias se desarrolle con la colaboración, acuerdo y distribución entre los padres y miembros de la familia de los estudiantes participantes.

NCS se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- Proporcionar la política de NCS para cada niño. Se utilizarán traducciones y comunicaciones orales para informar a los padres con barreras lingüísticas y/o discapacidades.
- Coordinar e integrar las actividades de participación de los padres con otros programas ofrecidos en NCS.
- Ofrecer horarios flexibles para reuniones, como conferencias de padres en los días laborales de los maestros y oportunidades para reuniones por la tarde, de modo que se realicen consultas significativas con los padres de los niños participantes.
- Proporcionar materiales y capacitación para involucrar a los padres en las actividades del Título I.
- Asistir en la evaluación anual del contenido y efectividad de la Política de Participación Familiar. Esta evaluación se llevará a cabo con la participación significativa de los padres y deberá identificar lo siguiente:
 - Barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, aquellos con discapacidades, con dominio limitado del inglés, con baja alfabetización o de cualquier origen racial o étnico minoritario);
 - Las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar en el aprendizaje de sus hijos, incluyendo el involucramiento con el personal escolar y los maestros, y estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia.

Los resultados de la evaluación se utilizarán para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres y las familias y para mejorar la calidad académica de NCS.

Esta política y nuestro Pacto/Acuerdo de Padres sirven como un pacto entre el maestro, el padre y el estudiante.

E. ADOPCIÓN

La Política de Participación Familiar de la Escuela Charter Neuse ha sido desarrollada/revisada conjuntamente con los padres y acordada, como se evidencia en las actas de la reunión anual celebrada el 29 de marzo de 2021, para los años escolares 2021-2024.

La Escuela Charter Neuse desarrollará/revisará la Política de Participación Familiar en el primer semestre del año escolar para los años 2024-2027. NCS distribuirá esta política a todos los padres y la pondrá a disposición de la comunidad a más tardar al final del primer semestre a través del sitio web de NCS y copias impresas ubicadas en la oficina principal.